

BOLETIN DE PRENSA No 033

ASESORÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

JUNTA BANCARIA DISPUSO LIQUIDACIÓN DE LOS 10 BANCOS ADMINISTRADOS POR AGD

CONCLUYO SANEAMIENTO

La Junta Bancaria, en sesión celebrada hoy 6 de junio del presente año, resolvió que los diez bancos en saneamiento administrados por la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD, pasen al proceso de liquidación, así lo informó la ingeniera Gloria Sabando García, Superintendente de Bancos y Seguros.

La Junta explicó que luego de haberse configurado las causales de liquidación forzosa previstas en los numerales 1 y 3 del artículo 148 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, los bancos Azuay, Finagro, Tungurahua, Unión, Solbanco, Bancomex, Crédito, Popular, Préstamos, y Progreso, que se hallaban sometidos a procesos de saneamiento, deben pasar a liquidación; resolución que fue aprobada de forma unánime por sus miembros: María de Lourdes Andrade, Mauricio Martínez, Soad Manssur, Hugo Arias y Gloria Sabando, quien preside ese organismo en su calidad de Superintendente de Bancos y Seguros.

Por disposición de la Junta Bancaria y en uso de la facultad que le confiere el artículo 180 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, la titular de la Superintendencia procederá a nombrar a los respectivos liquidadores.

Con la liquidación de estas entidades financieras dispuestas por la Junta Bancaria, se ha dado inicio al cierre de la crisis financiera de finales de la década pasada y comienzos de la actual, sin que esto implique librar de responsabilidades ni dejar en la impunidad a los causantes de la crisis, que serán sancionados en el marco de la Ley.

APROBADA EXCLUSIÓN TOTAL DE ACTIVOS DE MUTUALISTA BENALCÁZAR.

Así también la Junta Bancaria aprobó la exclusión total de activos y parcial de pasivos de la Mutualista Benalcàzar, en esta segunda fase que beneficiara a los clientes de la mutualista. Los activos a ser excluidos servirán para cancelar las obligaciones por depósitos de la referida institución financiera hasta por un monto de 12.200 dólares, a fin de que los

mismos sean satisfechos en función de los derechos de preferencia y privilegio definidos en el artículo 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Con esta exclusión de pasivos y su posterior transferencia a una institución financiera solvente, se cubrirá a la totalidad de los depositantes de hasta 12.200 dólares; lo cual significa que el valor a cancelar a los 78 mil ex clientes de la mutualista ascenderá en su conjunto a un total de 66 millones de dólares.

En la primera fase, el Banco Internacional, ente pagador, atendió aproximadamente a 37 mil ex clientes de la Mutualista Benalcázar; y, hasta la presente fecha ha cancelado la suma de 36 millones de dólares.

La Superintendencia de Bancos y Seguros se ratifica en que seguirá trabajando en el fortalecimiento de la supervisión y control de las instituciones financieras, con el fin de proteger a los depositantes, de manera permanente.

Quito, 9 de Junio del 2008